

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 10 de enero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 17/01/2022	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 17/01/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157605064522564132 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

ALCALDÍA (con certificado para su tramitación)

CONTRATACIÓN

TESORERÍA

INTERVENCIÓN

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 289.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y DE CALIDAD EN EL SECTOR BANCARIO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción sobre el compromiso municipal para la contratación de servicios financieros con criterios de responsabilidad social y la mejora de la atención presencial y de calidad en el sector bancario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de identificación único 14157605064522564132	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La distorsión entre las ganancias del sector financiero, por un lado, y los despidos masivos de trabajadores y trabajadoras por otro, todo ello mientras se degrada la atención presencial a la población no es un tema nuevo en este pleno. En mayo de este mismo año y a raíz de las diversas movilizaciones de las plantillas amenazadas por Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) debido a la fusión entre Bankia y CaixaBank, que en nuestra provincia podía afectar a 85 empleados, desde Podemos impulsamos lo que acabo siendo una declaración institucional firmada por todos los grupos municipales en la que mostrábamos nuestra preocupación por la pérdida paulatina de puestos de trabajo en el sector, por el deterioro de una atención presencial y de calidad a la población mientras se producen beneficios obscenos en el sector. En esta misma declaración institucional, instábamos al Gobierno de España a llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para solucionar esta dantesca situación: oficinas cerradas, usuarios sin atención presencial haciendo frente, a duras penas, a una brecha digital que afecta especialmente a la población más envejecida de los municipios de la España vaciada, y trabajadores despedidos, mientras los directivos y consejos de administración de la banca española no dejan de obtener un lucro desmesurado.

Meses después de la firma unánime de este texto, la situación continúa igual o peor. A pesar de la incertidumbre generada por la pandemia, la banca española cerró los nueve primeros meses de este año 2021, según Bloomberg, con unas ganancias de 14.640 millones de euros. Esto supone un 40% más de beneficios que en el 2019, último año precovid. De los 85 empleados que se preveían inicialmente afectados por el ERE de CaixaBank en nuestra provincia, finalmente fueron entre 55 y 77 trabajadores los que, voluntariamente o forzados por la situación, abandonaron el sector, siendo Segovia la provincia más afectada de Castilla y León en este último episodio de reducción de plantilla del sector financiero. Es importante recordar que, según datos del Banco de España, desde el año 2010 se han llevado a cabo en la banca española 70 ERE, lo que ha supuesto la salida de 73.454 trabajadores y trabajadoras del sector, y que para este año 2021, el sistema bancario español preveía el despido de 18.213 personas. Según diversas fuentes, desde que estalló la burbuja inmobiliaria en el año 2008, el sector bancario ha disminuido en 120.000 personas su plantilla, cifra que habría alcanzado en el presente año con los EREs anunciados por BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell o la propia CaixaBank.

Si la vez anterior que este tema se trató en el pleno todos los grupos municipales consideramos prioritario centrar la atención sobre la pérdida de empleo y las consecuencias sociales y económicas de estos despidos en nuestra ciudad y provincia, esta vez desde nuestro grupo municipal consideramos necesario ir un paso más allá: señalar y, en la medida de lo posible, tratar de abordar desde el ámbito municipal la fuerte brecha digital que existe entre el sector bancario y amplios grupos de la población segoviana, con las deficiencias que esto supone también en el acceso a la información y la transparencia mínimas sobre los servicios y productos que ofrecen, las inexplicables comisiones que se cobran a las personas usuarias por una atención muy deficitaria, y, también, sobre el papel que tiene el ayuntamiento en la contratación de sus servicios financieros.

La brecha digital en los servicios financieros no solo afecta a las personas más mayores, que evidentemente también, sino a personas adultas que no son digitalmente autónomas o a otros sectores que se ven desatendidos ante la necesidad de hacer gestiones bancarias importantes por métodos que no utilizan de manera habitual y que no controlan en absoluto. El problema no es la realización de trámites bancarios de forma online, sino que esta vía sea la única forma de realizarlos,



por la reducción de horarios de atención y la remisión a teléfonos de atención muchas veces gestionados por contestadores automáticos.

Sobre el papel del ayuntamiento en la contratación de servicios bancarios merece la pena hacer un apunte. Lo hemos reiterado en múltiples ocasiones: la introducción de condiciones especiales de ejecución y de cláusulas sociales, ambientales y laborales en la contratación pública es una herramienta de transformación muy relevante que, lamentablemente, no es habitual en los procesos de licitación de nuestro ayuntamiento, a pesar de las múltiples declaraciones al respecto del gobierno municipal. La división en lotes de los contratos públicos para que puedan acceder a ellos PYMES y autónomos de nuestra ciudad, la introducción de condicionantes de carácter social, medioambiental o laboral en la ejecución de los contratos que saca a concurso público el ayuntamiento de Segovia puede suponer un balón de oxígeno a determinados sectores económicos y el fomento también de buenas prácticas en el ámbito de la igualdad de género, y del respeto al medio ambiente y a los derechos laborales de las empresas que mantengan una relación contractual con nuestro consistorio. Todas estas cuestiones, claro está, son también aplicables a los procesos de contratación de productos financieros que lleva a cabo el ayuntamiento segoviano.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Introducir, a partir del próximo año 2022, condiciones especiales de ejecución y cláusulas sociales, laborales, medioambientales y éticas en la contratación de servicios financieros que lleve a cabo el ayuntamiento de Segovia.
2. Instar a las entidades bancarias con sucursales en nuestra ciudad a que garanticen una atención presencial y personal suficiente y adecuada a los segovianos y segovianas, atendiendo especialmente a aquellas personas que tienen dificultades para hacer frente a la brecha digital.
3. Instar al Gobierno de España a desarrollar las acciones legislativas que sean necesarias para suprimir el cobro de comisiones a las personas usuarias, atendiendo especialmente a su situación económica y a su vulnerabilidad social; así como para que se garantice una atención presencial y personal suficiente y adecuada, atendiendo especialmente a los entornos rurales y a aquellas personas que tienen dificultades para hacer frente a la brecha digital.

En Segovia, a 21 de diciembre de 2021. Guillermo San Juan Benito. Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO.”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don José Luis Horcajo Llorente, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Jesús García Zamora, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), que formula una propuesta de modificación con la incorporación de un párrafo final en el punto primero, consumiendo



los intervinientes –a excepción de la Sra. Peñalosa- un segundo turno. Cierra el debate el ponente que acepta la propuesta de modificación del grupo Socialista.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción con la modificación propuesta en el trascurso del debate por el grupo Socialista, y aceptada por el ponente, resultando:

Votos presenciales.- Votos emitidos: 21 de los cuales, 13 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos (1)-, NINGUNO en contra y el resto, 8 abstenciones -de los concejales de los grupos PP (6) y Cs (2)-.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- Votos emitidos: 4 abstenciones.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios electrónicos, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:**

- 1.- Introducir, a partir del próximo año 2022, condiciones especiales de ejecución y cláusulas sociales, laborales, medioambientales y éticas en la contratación de servicios financieros que lleve a cabo el ayuntamiento de Segovia, compatibles con el marco normativo y la gestión eficaz.**
- 2.- Instar a las entidades bancarias con sucursales en nuestra ciudad a que garanticen una atención presencial y personal suficiente y adecuada a los segovianos y segovianas, atendiendo especialmente a aquellas personas que tienen dificultades para hacer frente a la brecha digital.**
- 3.- Instar al Gobierno de España a desarrollar las acciones legislativas que sean necesarias para suprimir el cobro de comisiones a las personas usuarias, atendiendo especialmente a su situación económica y a su vulnerabilidad social; así como para que se garantice una atención presencial y personal suficiente y adecuada, atendiendo especialmente a los entornos rurales y a aquellas personas que tienen dificultades para hacer frente a la brecha digital. “**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.